

## **RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

OPEE 677 /2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 677 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 ptos)					BLOQUE 2 MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)												<b>2-</b> tos)	BLOQUE 3. COND ESPEC (máx 10 ptos)		Т
	a) Mism psto INCLIVA	b) Mism psto CIBER	c) Mis m psto SP	d) Mis m psto otr	e) Dist psto INCL IVA	e) Tít univ	f) Doct /Mu	g) C. Form Sup/M e	h) Tít prop /Mtr prop	i)Cu rs for m	j) Direc Tesis Doc	k) TFG/ TFM	I) Doc enci a	m) Tut pract curric	n) Pos certi f R3	o) Niv Vca no	p) Niv Inglés	<b>BLOQUE 2.2</b> - (máx 15 ptos)	Dive rsida d func	Vícti ma viole n	O T A L
OPEE677-2022- 640efd4d66b68	39,9 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	8,8 ptos	0 ptos	15 ptos	0 ptos	0 ptos	7 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	1 pto	0 ptos	0 ptos	0 ptos	9,9 ptos	0 ptos	0 ptos	81,6 ptos
OPEE677-2022- 6405bc02eed96	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	1,5 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	2 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	3,5 ptos
OPEE677-2022- 6413874e2f05b	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	7,5 ptos	1,5 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	2 ptos	3 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	14 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de abril de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección <a href="mailto:rrhh@incliva.es">rrhh@incliva.es</a>. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.